

En la localidad de Madrid, la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA, nombrada por la Comisión Delegada de fecha 3 de octubre de 2020, en uso de sus atribuciones, ha acordado PROCLAMAR PROVISIONALMENTE los candidatos a Presidente de la RFEH, de acuerdo con el Reglamento Electoral:

Una vez finalizado el plazo de presentación de las candidaturas a Presidente de la RFEH, se han presentado, en tiempo y en forma, **dos candidaturas**, que esta Junta Electoral procede a PROCLAMAR PROVISIONALMENTE;

- Candidatura presentada por Don **CONSTANTINO IGLESIAS RODRIGUEZ**, mayor de edad, que en el plazo habilitado a tal efecto y después de renunciar a la presidencia de la Comisión Gestora de la RFEH, presentó su solicitud de candidatura a Presidente de la RFEH, adjuntando a la misma fotocopia de su DNI y 30 escritos de presentación (avales) de los miembros de la Asamblea General, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento Electoral de la RFEH, que suponen más del 15% de los miembros de la misma, cumpliendo de esta manera lo que se exige en el citado artículo del Reglamento Electoral federativo.
- Candidatura presentada por Don **EMILIO ESTARLIK LOZANO**, mayor de edad, que en el plazo habilitado a tal efecto, presentó su solicitud de candidatura a Presidente de la RFEH, adjuntando a la misma fotocopia de su DNI y 14 escritos de presentación (avales) de los miembros de la Asamblea General, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento Electoral de la RFEH, que suponen más del 15% de los miembros de la misma, cumpliendo de esta manera lo que se exige en el citado artículo del Reglamento Electoral federativo.

Contra esta proclamación provisional de candidatos cabe la posibilidad de presentar recurso dentro del plazo habilitado en el Calendario Electoral.

Madrid, a 25 de enero de 2021



Cristian Zarroca Blanco
Abogado
Presidente de la Junta Electoral
Real Federación Española de Halterofilia